



Informe de Transparencia y Buenas Prácticas
elaborado por Fundación Lealtad en
octubre de 2023 con cuentas auditadas de 2021



AEPEF

Asociación Española de Paraparesia Espástica Familiar Strümpell
Lorrain

Misión

"Dotar de los apoyos y recursos necesarios para favorecer el máximo grado de independencia de la persona que padece Paraparesia Espástica Familiar (PEF) y sus familiares; así como informar, asesorar, potenciar la investigación y sensibilizar a la opinión pública sobre esta enfermedad".

La PEF o Síndrome de Strümpell Lorrain es una enfermedad rara neurodegenerativa y severa que causa rigidez y debilidad en las piernas. Afecta a niños y adultos y no tiene cura.

Origen

La Asociación Española de Paraparesia Espástica Familiar, Strümpell Lorrain (AEPEF) se fundó en Sevilla en 2002 por un grupo de enfermos y familiares que buscaban apoyos y un mayor conocimiento de esta enfermedad rara. En 2003, trasladó su sede a Paracuellos de Jarama, Madrid.

Año de constitución: 2002

Personalidad jurídica: Asociación

Actividades

(2021)

AEPEF trabaja para dar apoyo e independencia a las personas afectadas por esta patología. Ofrece asesoramiento clínico, apoyo psicológico y atiende a consultas a través de sus delegaciones. Facilita estadísticas al Registro del Instituto de Enfermedades Raras.

También, sensibiliza a los profesionales sanitarios para que puedan dar diagnósticos más certeros y mejorar la sensibilidad.

En 2023 ha lanzado la primera convocatoria de ayudas para la investigación de las PEF.

Beneficiarios 325

Afectados por Paraparesia Espástica Familiar o enfermedad de Strümpell-Lorrain. España.

Socios 325

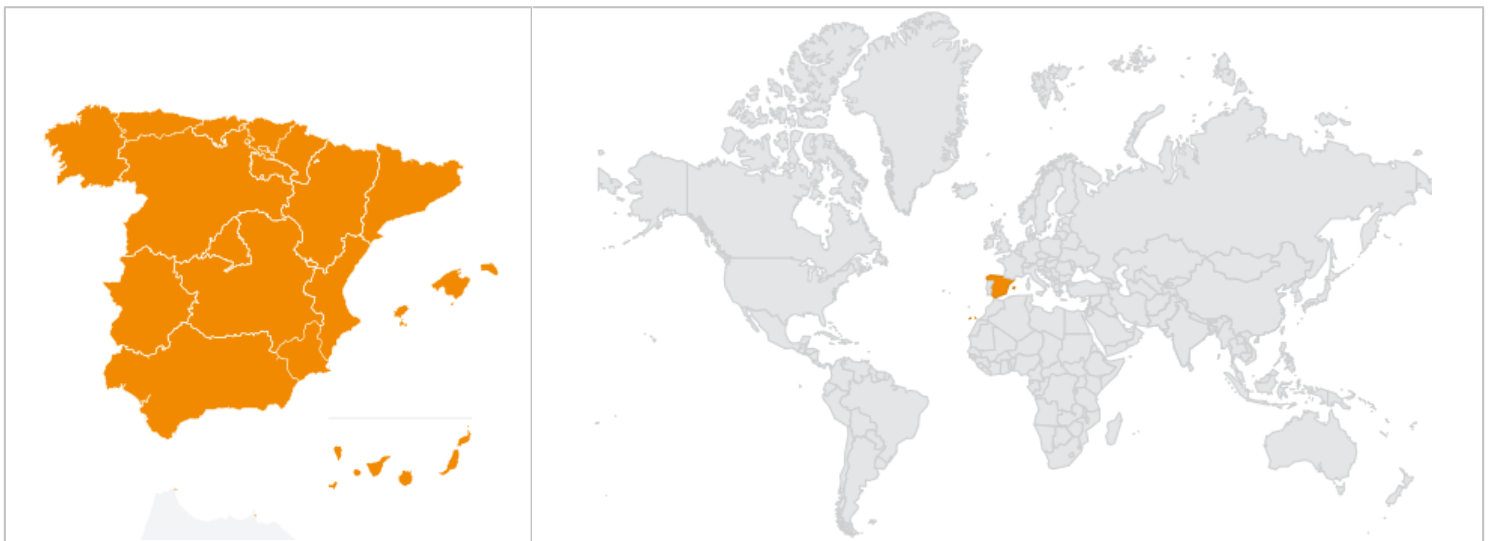
Voluntarios 9

Empleados 1

Gasto 33.157 €



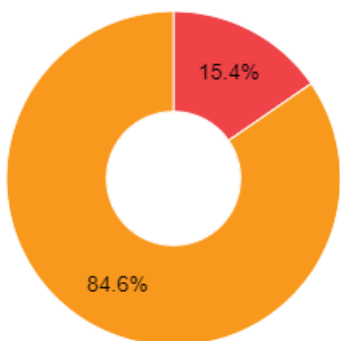
Ámbito geográfico de la actividad



España (100.0 %)

Datos económicos

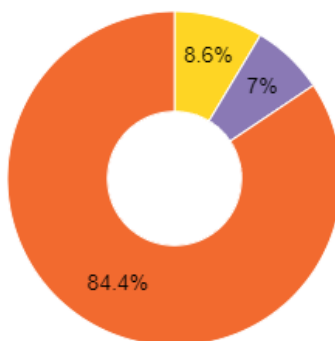
Ingresos 40.478 € (2021)



15,4% Financiación pública

84,6% Financiación privada

Gastos 33.157 € (2021)



8,6% Administración

7,0% Captación de fondos

84,4% Misión

78,4% Orientación y apoyo
5,0% Difusión, sensibilización y representación
1,0% Ocio y tiempo libre

La mayoría de los ingresos provienen de donaciones de entidades jurídicas (52,8%), cuotas de socios (16,5%) y de aportaciones puntuales de personas físicas (10,6%).

A fecha de publicación de este informe, AEPEF ha cerrado sus cuentas del ejercicio 2022 con unos ingresos de 36.007€ y unos gastos de 42.580€, obteniendo un resultado negativo de -6.573€.

Órgano de gobierno

Presidente/a: Marcos Guadalupe Villanueva

Director/a: No cuentan con esa figura

Todos los miembros de la Junta Directiva son personas afectadas por la Paraparesia Espástica Familiar.

Contacto

C/ Fuente Grande 18, bajo, 28860, Paracuellos de Jarama (Madrid)

91 658 48 59

<https://aepef.org/>

oficina@aepef.org



NIF: G91250936

Registro Nacional de Asociaciones del Ministerio del Interior, 170.095

Estructura

AEPEF forma parte de la Federación Española de Enfermedades Raras (FEDER), de la Federación Española de Enfermedades Neuromusculares (ASEM), de la Federación Europea de Paraparesia Espástica Familiar (Euro-HSP) y de la Federación Europea de Enfermedades Raras (EURORDIS).

Colabora

Puedes colaborar directamente con AEPEF en los siguientes enlaces.

Fundación Lealtad no recibe ningún tipo de retribución por su difusión.

Donar ahora

👉 Bizum: 05102

Asociación AEPEF- Asociación Española de Paraparesia Espástica Familiar Strümpell Lorrain, AEPEF ha sido acreditada por Fundación Lealtad tras analizar que cumple íntegramente los 9 Principios de Transparencia y Buenas Prácticas.

Fundación Lealtad es una institución sin ánimo de lucro e independiente constituida en 2001 con la misión de fomentar la confianza de la sociedad en las ONG para lograr un incremento de las colaboraciones. Analiza la gestión, gobernanza, situación económica, comunicación, voluntariado y cuestiones normativas de las ONG.

La validez del sello Dona con Confianza está condicionada a que la ONG aparezca en www.fundacionlealtad.org

Análisis elaborado por Fundación Lealtad en Octubre de 2023 con cuentas auditadas de 2021. Más información en www.fundacionlealtad.org

9 Principios

1. [Misión clara y pública](#)
2. [Planificación, seguimiento y análisis de impacto](#)
3. [Órgano de gobierno independiente, activo y público](#)
4. [Financiación diversificada y transparente](#)
5. [Control del uso de los fondos](#)
6. [Sostenibilidad financiera](#)
7. [Comunicación transparente y veraz](#)
8. [Voluntariado formado y participativo](#)
9. [Cuestiones normativas](#)

Nota

Fundación Lealtad asume que la información facilitada por las ONG es auténtica y completa, y que no hay información al margen de la documentación facilitada sobre las cuestiones analizadas que complemente o contradiga la información entregada. Fundación Lealtad no realiza una comprobación sobre el terreno de los proyectos de las ONG. En el caso de ONG que transfieren fondos a otras entidades para realizar proyectos y/o que envían fondos a una matriz encargada de distribuirlos, el análisis realizado por Fundación Lealtad se refiere exclusivamente a la ONG analizada en este informe.

1. Misión clara y pública

✓ 1A. La misión está bien definida

La misión delimita claramente los campos de actividad y sus beneficiarios.

Misión pública:

"Dotar de los apoyos y recursos necesarios para favorecer el máximo grado de independencia de la persona que padece Paraparesia Espástica Familiar (PEF) y sus familiares; así como informar, asesorar, potenciar la investigación y sensibilizar a la opinión pública sobre esta enfermedad".

Misión estatutaria:

El artículo 4 de los Estatutos de AEPEF establece que "son fines no limitativos de la Asociación los siguientes:

- a) Promover un mejor conocimiento de las características de la enfermedad y de las necesidades tanto médicas como sociales de los enfermos que la padecen.
- b) Servir como punto de encuentro de todos los colectivos implicados (enfermos, familiares, investigadores, médicos, enfermeros, etcétera) en el que se trate tanto de aspectos relacionados con el mantenimiento óptimo de los afectados como de las alternativas terapéuticas que vayan surgiendo.
- c) Actuar como interlocutora con las distintas Administraciones y también con las asociaciones similares existentes en el territorio nacional y en otros países.
- d) La sensibilización de la opinión pública y de las instituciones públicas y privadas tanto nacionales como internacionales. Para ello, se buscará una participación en todos los medios de difusión y comunicación a nuestro alcance.
- e) Organización de reuniones de consenso entre profesionales sanitarios para mejorar la detección precoz, el reconocimiento, la intervención y la prevención de esta enfermedad poco común.
- f) La creación de grupo de personas con las mismas afecciones o de profesionales implicados para difundir sus experiencias, facilitar información y coordinar sus actividades a nivel nacional e internacional.
- g) Aquellas otras actividades, no contempladas en los presentes Estatutos, que favorezcan la promoción, defensa e integración social y laboral de las personas afectadas con esta enfermedad.

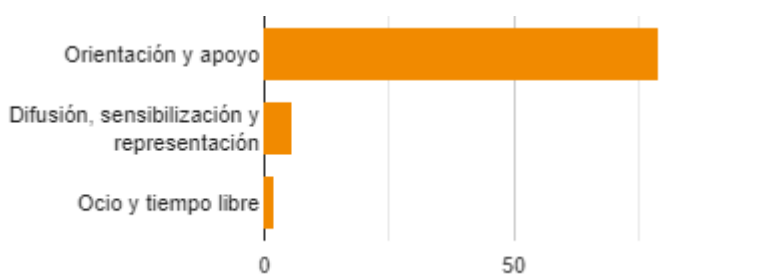
h) Fomentar, colaborar y apoyar la investigación que se considere de de interés para la Asociación, en relación con la enfermedad de Paraparesia Espática Familiar (PEF), en busca del tratamiento adecuado para conseguir mejorar la calidad de vida de los afectados, la posible curación de la enfermedad y evitar su probable transmisión genética.”

Por lo que respecta al ámbito geográfico de actuación, "se encuentra regulado en el artículo 6 de los Estatutos y establece que éste se extenderá al territorio nacional español, sin perjuicio, según las circunstancias, de actuaciones a nivel tanto europeo como otros países fuera de la Unión Europea".

✓ 1B. Todas las actividades están alineadas con la misión

Todas las actividades y proyectos que realiza la entidad, el ámbito geográfico en el que se desarrollan y los beneficiarios a los que se dirigen están alineados con los fines estatuarios.

Gasto de misión por actividades (2021)



La Paraparesia Espástica Familiar (PEF) o Síndrome de Strümpell Lorrain es una enfermedad rara, neurodegenerativa y hereditaria, caracterizada por un grupo de desórdenes de origen neurológico que afecta principalmente a las neuronas motoras altas, causando rigidez y debilidad severa en las piernas. Puede presentarse en ambos sexos, en la infancia o más tarde en la segunda o tercera década, que es lo más frecuente.

AEPEF cuenta con un local alquilado para su sede central en Paracuellos de Jarama (Madrid) y tiene delegaciones en Galicia y Cataluña en régimen de cesión, que no tienen personalidad jurídica propia e integran sus cuentas en las de AEPEF.

Durante el año 2021 como consecuencia de la pandemia del Covid-19, AEPEF continuó brindando sus servicios adaptándose y cambiando la forma de trabajo, sustituyendo la atención en oficina por atención virtual.

Orientación y apoyo

78.4% del gasto total

Beneficiarios: 325

Se ofrece apoyo a los afectados de PEF ofreciendo talleres para brindar orientación psicológica a jóvenes, participando en campañas como "Tu información es importante", cuyo objetivo es facilitar al Registro de Pacientes de Enfermedades Raras del Instituto de Investigación de Enfermedades Raras los datos sobre la enfermedad y diagnóstico clínico de los asociados con miras a fomentar el estudio e investigación en PEF. Mejorar el diagnóstico, tratamiento y prevención, atendiendo consultas de los afectados a través de las delegaciones, así como brindando información sobre los avances en investigación y tratamiento. En 2021 se ayudaron a 10 menores afectados por PEF, a través del programa Impulso, gestionado por FEDER y Mutua Madrileña.

Difusión, sensibilización y representación

5.0% del gasto total

AEPEF trabaja en la difusión y sensibilización de las características y necesidades de las personas que padecen PEF con el objetivo de que los profesionales involucrados puedan dar diagnósticos más certeros y de promover la accesibilidad de las personas que sufren limitaciones por su discapacidad, fundamental para poder realizar

actividades cotidianas. Con el fin de dar a conocer la labor que se lleva a cabo en la Asociación, se participa en diferentes foros, conferencias y reuniones. En el año 2021 se enviaron 6.000 emails informativos y 100 mails a los diferentes hospitales y centros de salud de la Comunidad con el fin de presentar la asociación para difundir la PEF y además, con el fin de dar visibilidad a la enfermedad se iluminó el Ayuntamiento de Paracuellos de Jarama.

Ocio y tiempo libre

1.0% del gasto total

Beneficiarios: 10

AEPEF reivindica el derecho al ocio de las personas que sufren una discapacidad. Propicia entre sus asociados actividades de ocio y tiempo libre que les permitan aumentar su autonomía personal, fomentar las relaciones interpersonales, intercambio de experiencias, crear hábitos saludables, etc. Debido a las limitaciones derivadas del Covid-19 no se pudieron realizar todas las actividades programadas, aún así se realizaron algunas visitas con la seguridad requerida, como fueron: visita al Museo Nacional de las Artes Decorativas y a la Iglesia de San Ginés.

Beneficiarios (2021)

Beneficiarios directos	325	Personas afectadas por Paraparesia Espástica Familiar (PEF) o enfermedad de Strümpell-Lorrain.
Beneficiarios indirectos	600	Familiares y/o cuidadores.

Ámbito geográfico de la actividad (2021)

España	100,0 %	Andalucía, Aragón, Canarias, Cantabria, Castilla y León, Castilla La Mancha, Cataluña, Comunidad de Madrid, Comunidad Valenciana, Extremadura, Galicia, Islas Baleares, La Rioja, Navarra, País Vasco, Asturias, Murcia, Ceuta, Melilla
--------	---------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

En el 2021 la entidad apoyó monetariamente a varias familias con niños con PEF ofreciendo ayudas para gastos de rehabilitación o ayudas técnicas, por un importe de 4.270€.

En el año 2023 AEPEF ha lanzado la "I Convocatoria Ayudas para la investigación AEPEF para la investigación de las paraparesias espásticas familiares" con una dotación de 8.000€ para el proyecto ganador.

1C. Existen criterios formalizados para la selección de proyectos y contrapartes

Los criterios de selección de contrapartes y proyectos están recogidos en un documento aprobado por el órgano de gobierno. Se considera contraparte cualquier entidad que reciba fondos y/o bienes de la organización para el desarrollo de su misión.

CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE PROYECTOS:

Los proyectos elaborados por AEPEF deberán:

- Cumplir con la misión y los objetivos generales de la Asociación.
- Responder a los problemas, necesidad o deseos encontrados en el grupo de beneficiarios.
- Coincidir con el enfoque geográfico de trabajo de la Asociación.
- Ser un tema que provoca respuesta en los donantes.
- Calidad técnica del proyecto, claridad y precisión en la exposición de sus diferentes elementos.
- Repercusión social de las actuaciones, medida en función del número estimado de posibles beneficiarios-as directos, en relación a su alcance potencial.
- Incorporación de metodologías participativas, basadas en acciones y recursos para la implicación activa en las diferentes fases del proyecto (planificación, realización y evaluación).
- Capacidad de generación de recursos económicos imputables al proyecto por parte de la entidad beneficiaria, procedente bien de fondos propios, bien de otras posibles ayudas o patrocinios.

- Que sea sostenible en el tiempo.
- Debe valorarse: tiempo, importancia, urgencia, el costo, tecnología, viabilidad y competitividad.
- Que dé respuesta a un problema o varios problemas encontrados en la población diana.

De acuerdo a las necesidades encontradas y/o acciones elaboradas por la Junta Directiva para el siguiente año, se elaborarán los proyectos que sean previamente consensuados con la Junta Directiva para luego presentarse en Asamblea y ser aprobados.

CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE PROYECTOS DE LA "I CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA INVESTIGACIÓN AEPEF":

- Un jurado elegido por el comité científico de AEPEF valorará los proyectos y remitirá sus conclusiones a la junta directiva de AEPEF.
- No podrá ser miembro del Jurado quien fuera investigador principal o colaborador del equipo investigador solicitante de la ayuda. La pertenencia al jurado es totalmente incompatible con las de investigador principal o colaborador del equipo investigador solicitante de la ayuda.
- La decisión del jurado será inapelable y la ayuda no podrá dividirse, pero sí podrá ser declarada desierta.

2. Planificación, seguimiento y análisis de impacto

✓ 2A. Elabora una planificación detallada con objetivos cuantificables

Existe un plan que abarca todo el ejercicio y todas las áreas de la organización. Detalla actividades, objetivos cuantificados e indicadores. Este documento está aprobado por el órgano de gobierno.

AEPEF cuenta con un plan estratégico para el periodo 2020-2024 y con un plan anual para el año 2023, siguiendo una línea continuista con respecto al plan anterior y poniendo el foco en fomentar el estudio de la enfermedad.

✓ 2B. Los resultados obtenidos se comparan anualmente con los objetivos planificados

En reunión del órgano de gobierno se exponen las desviaciones entre los objetivos y los resultados. En caso de necesidad se plantean medidas correctoras.

La entidad realiza la liquidación del plan anual, donde compara los objetivos planeados con los realizados. En 2022 destaca la celebración del IV Congreso Internacional en PEF, cumpliendo el objetivo de presentar los avances, novedades, formar en temas específicos de interés para la comunidad científica y para los pacientes.

✓ 2C. Existe un sistema de seguimiento de su actividad y beneficiarios

El procedimiento de control y seguimiento abarca la actividad (seguimiento de proyectos, programas, reuniones...) y los beneficiarios (asistencia, planes individuales, encuestas de satisfacción...). Este procedimiento está aprobado por el órgano de gobierno.

SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE LA ACTIVIDAD Y BENEFICIARIOS:

Seguimiento de la actividad:

Todas las actividades deberán ser planificadas y recogidas en la programación anual, donde se recogerán los objetivos, metodología y calendario de las mismas. Así mismo, al finalizar el año se elaborará una memoria donde se valorarán los resultados de esa programación y se propondrán aquellas medidas que pudieran servir para mejorar programaciones futuras.

Para cada una de las actividades, se elabora una ficha donde se detallan los objetivos, recursos, calendario, metodología y evaluación. A la hora de definir el proyecto se incluye un diagnóstico de la situación y evaluación de alternativas (pertinencia, coherencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto). Durante el desarrollo del proyecto, se realiza un seguimiento con el objetivo de conocer la marcha del mismo, los productos intermedios y reprogramar actividades y recursos, si se requiere. Una vez concluida la actividad se realiza una evaluación final para conocer

resultados: se analizan los efectos a corto, medio y largo plazo, sus causas y las nuevas capacidades.

Seguimiento de los beneficiarios:

AEPEF distingue entre dos tipos de personas beneficiarias:

- Asociados: ciudadanos afectados (enfermos y/o familiares) que voluntariamente han solicitado su pertenencia a la Asociación y que tendrán los derechos inherentes a su condición, así como otras personas que hayan manifestado su interés de pertenecer a la asociación, cumplan los requisitos y su admisión haya sido ratificada en la Asamblea General.

- Beneficiarios: ciudadanos o profesionales relacionados con la PEF que participan en las actividades de la entidad porque estas contribuyen a incrementar su bagaje de conocimientos en beneficio de la sociedad y muy especialmente de los enfermos de PEF, pudiendo ostentar dicha condición de beneficiario sin requerir otro requisito, ni circunstancia salvo su interés de participación.

Para su seguimiento, cuenta con el siguiente procedimiento:

1. Para darse de alta en la Asociación se hace a través de la página web www.aepef.org donde la persona interesada llenará un formulario de inscripción con sus datos básicos, los que permiten posteriormente ponerse en contacto con el asociado y rellenar la ficha social que permitirá tener un informe de su situación social, económica y de salud. Esta información permitirá conocer la situación real en la que se encuentran las personas asociadas así como sus necesidades.

2. AEPEF cuenta con un libro de altas y bajas de asociados así como una relación de personas que padecen PEF pero que no pertenecen a la asociación pero que se informan a través de la asociación.

3. La elaboración de una actividad deberá tomar en cuenta las necesidades encontradas en el grupo de referencia (población de referencia) y las sugerencias que se dan en la asamblea de asociados ya que ellos son participantes activos de las acciones que desean realizar para mejorar sus calidad de vida.

El presidente, el vicepresidente y el tesorero se reúnen con la trabajadora social de la Asociación una vez al mes, para valorar la situación de los distintos beneficiarios y actividades.

SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN:

- El proyecto de investigación beneficiado con la Ayuda cuya duración sea superior al año deberá remitir a AEPEF un informe intermedio donde se recojan los avances alcanzados en la investigación. Este informe se enviará en un plazo no superior a dos meses a contar desde que se cumpla la mitad del periodo total previsto.

- En el caso del proyecto cuya duración prevista sea tres años con cada anualidad y en un plazo no superior a dos meses de que se cumpla cada una de ellas, se deberá remitir un informe de seguimiento a AEPEF.

- Durante el periodo en el que la Ayuda esté en vigor y en cualquier momento, AEPEF podrá requerir al investigador principal información acerca de la evolución del proyecto de investigación.

Asimismo, si se considera oportuno, personal de AEPEF podrán visitar las instalaciones o centro donde el mismo se esté realizando.

- La memoria final del proyecto, que deberá ser firmada por el investigador principal, incluirá el informe final del proyecto, una memoria económica y la ficha de final de proyecto.

2D. El órgano de gobierno analiza el impacto generado

En reunión de órgano de gobierno se revisa la estrategia de la organización teniendo en cuenta el impacto generado por las distintas actividades.

Nuevo subprincipio en aplicación.

3. Órgano de gobierno independiente, activo y público

✓ 3A. El órgano de gobierno está constituido por un mínimo de 5 miembros

Un mínimo de 5 miembros del órgano de gobierno cuenta con voz y voto. A efectos de este principio, se entiende por órgano de gobierno el Patronato en las fundaciones y la Junta Directiva en las asociaciones.

Asamblea General (2023)

	Nº de socios	Derecho a voto
SOCIOS	364	354
Socios numerarios	353	Sí
Socios honoríficos	1	Sí
Socios colaboradores	10	No

Junta Directiva: 5 miembros (2023)

Marcos Javier Guadalupe Villanueva	Presidente	Aurora Paredes Ordóñez	Tesorero
María Jesús Carod García-Cano	Vicepresidenta	Amparo Sánchez Pedrero	Vocal
Francisco José Morales Fernández	Secretario		

Comité Científico: 29 miembros (2023)

Josep Gámez Carbonell - Presidente	Yerko Petar Ivanovic-Barbeito - Vocal
María Jesús Sobrido Gómez - Vicepresidenta 1º	Raúl Juntas Morales - Vocal
Samuel Ignacio Pascual Pascual - Vicepresidente 2º	José Ángel López Cabezas - Vocal
Astrid Daniela Adarmes Gómez - Vocal	María Mercedes Martínez Moreno - Vocal
Victoria Álvarez Martínez - Vocal	Antoni Matilla Dueñas - Vocal
Ramiro Álvarez Ramo - Vocal	Xavier Navarro Acebes - Vocal
Francisco Javier Arpa Gutiérrez - Vocal	Carlos Ignacio Ortez González - Vocal
Juan Diego Arroyo Andújar - Vocal	Julio Pardo Fernández - Vocal
Juan Dionisio Bautista Palomas - Vocal	María Teresa Pérez Nieves - Vocal
José Ramón Cabrera Fera - Vocal	Manuel Posada de la Paz - Vocal
Carlos Casasnovas Pons - Vocal	Francisco Javier Rodríguez de Rivera Garrido - Vocal
Miguel Chillón Rodríguez - Vocal	María Salvadó Figueras - Vocal
Carmen Espinós Armero - Vocal	Giovanna Tejada Cuadros (Trabajadora Social AEPEF) - Vocal
Jesús Esteban Pérez - Vocal	María José Rangel Viejo - Enlace AEPEF - comité científico
Lola Fernández-Villa Gutiérrez-Solana - Vocal	

Normas de funcionamiento del comité científico

El Comité Científico tendrá carácter asesor, y estará compuesto por un equipo multidisciplinar en los campos científicos que integran los intereses de AEPEF. Compuesto por:

- Presidente
- Vicepresidente 1º y 2º
- Secretario
- Vocales

Además, contará con un miembro permanente de AEPEF de modo que pueda servir de enlace entre la Junta Directiva de AEPEF y el Comité Científico.

Los documentos de posicionamiento científico serán necesariamente revisados y valorados por el Comité Científico, siendo necesarios el apoyo de 2/3 partes de sus integrantes para poder dar la posición como documento de consenso del Comité Científico.

Los informes del Comité Científico se entregarán y presentarán en la Junta Directiva de AEPEF, sin perjuicio de presentación pública a los medios de comunicación.

La composición del Comité Científico se revisará cada cinco años.

El ejercicio de los cargos del Comité Científico es voluntario y altruista.

1- Funciones

El Comité Científico de AEPEF tendrá como principales funciones:

- Responder a las cuestiones científicas planteadas por la Junta Directiva y los socios, así como a los afectados o cualquier administración, entidad o persona, que busquen respuestas en AEPEF.
- Elaborar documentos de consenso, dictámenes, posicionamientos, informes, realizar declaraciones científicas, etc. derivadas de las consultas que de índole científica se planteen en el seno de la Asociación.
- Organizar y diseñar el programa científico de los congresos y otros eventos que de este carácter AEPEF pueda organizar.
- Proponer a la Junta Directiva nuevas líneas de actuación en el campo de la promoción de la salud.
- Informar de investigaciones sobre PEF a la Junta Directiva de AEPEF.

2- Independencia y confidencialidad

La pertenencia al Comité Científico será incompatible con cualquier clase de intereses, directos o indirectos, que puedan afectar a la independencia de los dictámenes.

Los miembros del Comité Científico guardarán secreto de las deliberaciones, datos e informaciones de las que tuviesen conocimiento en el ejercicio de sus funciones.

La independencia se impone como una condición necesaria para satisfacer los principios de eficacia, excelencia y adecuación de los miembros del Comité a las funciones requeridas.

3- Reuniones

Se realizará un mínimo de una reunión al año, convocada con 45 días de antelación, acto en el que se remitirá el orden del día detallado con la inclusión de un punto de ruegos y preguntas.

✓ 3B. Los miembros del órgano de gobierno se renuevan periódicamente

En los últimos 5 años se ha incorporado, como mínimo, un nuevo miembro al órgano de gobierno.

Renovación Junta Directiva (2018-2023)

Incorporaciones en los últimos 5 años	3
Bajas en los últimos 5 años	4

El secretario lleva más de 10 años en el cargo.

Todos los miembros de la Junta Directiva son personas afectadas por la Paraparesia Espástica Familiar.

✓ 3C. El órgano de gobierno se reúne periódicamente con la asistencia regular de sus miembros

Se realizan al menos dos reuniones al año del órgano de gobierno con la asistencia de más del 50% de los miembros.

Todos asisten como mínimo a una reunión presencial o por videoconferencia al año.

Reuniones del órgano de gobierno (2021)

Asamblea	Nº de reuniones	2
Junta directiva	Nº de reuniones	4
	Asistencia media	90,0 %

✓ 3D. Están limitadas las relaciones económicas del órgano de gobierno con la organización, sus entidades dependientes y sus proveedores

Menos del 40% de los miembros del órgano de gobierno recibe remuneración de cualquier tipo por parte de la propia organización, sus entidades dependientes o sus proveedores.

A fecha de elaboración de este informe, ningún miembro del órgano de gobierno recibe remuneración de la organización de ningún tipo.

✓ 3E. Se aplican mecanismos para evitar los conflictos de interés

La organización informa de las relaciones de parentesco o afinidad relevantes del órgano de gobierno con el equipo, proveedores, contrapartes, beneficiarios u otros grupos de interés. Los mecanismos para evitar conflictos de interés están aprobados por el órgano de gobierno. Si han existido situaciones de conflicto de interés, se han aplicado dichos mecanismos.

POLÍTICA DE CONFLICTO DE INTERÉS:

AEPEF define el conflicto de interés como "un interés que podría afectar el juicio o la conducta de algún miembro del órgano de gobierno, personal contratado, etc. en perjuicio de los intereses de la entidad".

La presente política aplica a todos los miembros de la Junta Directiva, asociados de la entidad y toda persona vinculada o relacionada a esta.

Se establecen como situaciones y conductas generadoras de un conflicto de intereses:

- a) Las decisiones relacionadas con el nombramiento de cargos directivos o representantes legales cuando quien toma la decisión es parte de la lista de candidatos a proveer dichos cargos, o en los que participen personas naturales que sean cónyuges, compañeros permanentes o parientes dentro del segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad o único civil de la persona que toma la decisión, sin perjuicio de lo dispuesto en la normatividad vigente.
- b) Los miembros de la Junta Directiva y el personal de dirección, en su caso, deberán abstenerse de asistir y de intervenir en las deliberaciones que afecten a asuntos en los que se hallen interesados y, muy particularmente, en todas las relativas a su reelección o cese.
- c) Regalos e invitaciones; los miembros de la junta directiva, empleados o colaboradores deberán abstenerse de aceptar regalos, favores, invitaciones, etc. en pago por el desarrollo de actividades que puedan influir en la toma de decisiones.
- d) Uso de la posición para beneficio personal.
- e) Los asociados y personal deberán poner las metas de la organización por encima de los deseos individuales.

Procedimiento de resolución:

- a) Comunicación: La persona o personas que tengan conocimiento de la posible existencia de un conflicto de interés deberán ponerlo en conocimiento de la Junta Directiva de AEPEF aportando pruebas o argumentos necesarios para verificar si existe o si podría parecer que existe dicho conflicto de interés.
- b) Determinación de si existe o podría parecer que existe un conflicto de interés: En reunión de la Junta Directiva se expondrá el caso con todos los datos posibles y se escuchará a la persona interesada. Posteriormente dicha persona abandonará dicha reunión y se discutirá y decidirá si se considera que existe o podría parecer que existe dicha situación de conflicto de interés.
- c) Se solicitará que la(s) persona(s) que tuvieran conocimiento de un conflicto de intereses redacten su petición y expongan su caso en reunión de la Junta Directiva, en dicha reunión deberán estar presente todos los miembros que conforma la Junta Directiva y dos personas asociadas desinteresadas, para que conjuntamente se tome una decisión imparcial que pueda dar solución al conflicto creado.
- d) Una vez expuesto el caso en la reunión convocada para tal caso se solicitará que dicha persona(s) se retire para poder tomar una decisión en base a las alternativas propuestas.
- e) Si se diera el caso que ninguna de las alternativas propuestas mejorase la condición presentada por la persona interesada deberá decidirse por la mayoría de los miembros presentes si se sigue adelante con el acuerdo que origina un conflicto de interés.

SELECCIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN:

- Un jurado elegido por el comité científico de AEPEF valorará los proyectos y remitirá sus conclusiones a la junta

directiva de AEPEF.

- No podrá ser miembro del jurado quien fuera investigador principal o colaborador del equipo investigador solicitante de la Ayuda. La pertenencia al jurado es totalmente incompatible con las de investigador principal o colaborador del equipo investigador solicitante de la Ayuda.

- La decisión del Jurado será inapelable y la Ayuda no podrá dividirse, pero sí podrá ser declarada desierta.

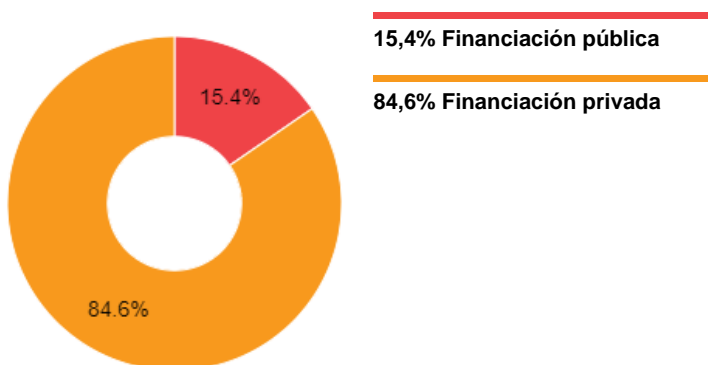
4. Financiación diversificada y transparente

✓ 4A. Los ingresos están desglosados por financiador

Existe un desglose de los ingresos detallado por partidas: organismos públicos, entidades privadas, personas físicas, otros.

En los ingresos provenientes de entidades, tanto públicas como privadas, se detalla el nombre del financiador y el importe.

Ingresos 40.478 € (2021)



	% 2021	2021	2020	2019
INGRESOS	100 %	40.478 €	30.171 €	33.441 €
Ingresos públicos	15,4 %	6.224 €	8.279 €	9.245 €
Administración Central	7,4 %	3.000 €	3.000 €	3.000 €
Administraciones autonómicas y locales	8,0 %	3.224 €	5.279 €	6.245 €
Ingresos privados	84,6 %	34.254 €	21.892 €	24.196 €
Cuotas de socios	16,5 %	6.692 €	7.651 €	8.943 €
Aportaciones de personas físicas	10,6 %	4.284 €	4.616 €	5.309 €
Aportaciones de entidades jurídicas	52,8 %	21.378 €	6.975 €	7.968 €
Actividades de captación de fondos	4,7 %	1.900 €	2.650 €	1.976 €

- Administración Central: Desde 2015, AEPEF recibe una subvención anual de 3.000€ procedente del Ministerio de Sanidad a través de FEDER.

- Administraciones autonómicas y locales: En 2021 recibe subvenciones de la Comunidad de Madrid por importe de 3.224€.

- Aportaciones de entidades jurídicas: El aumento de ingresos en 2021 se debe a que AEPEF recibe aportaciones de entidades como Fundación La Caixa por 10.000€ para fomentar la información, orientación y difusión de la paraparesia espática familiar (PEF) y de la Asociación Madrileña de Veterinarios y Animales de Compañía (AMVAC) por 7.400€ para ayudas a menores y jóvenes afectados con PEF. Las principales entidades financiadoras en 2021 fueron Fundación La Caixa (10.000€), AMVAC (7.400€) y Fundación AFANLAR (3.000€).

- Actividades de captación de fondos: En 2020 los ingresos por actividades de captación de fondos aumentan porque AEPEF estuvo vendiendo mascarillas lo cual supuso unos ingresos de 1.280€.

✓ 4B. La organización dispone de financiación privada y tiene identificados sus riesgos de financiación

La entidad cuenta con, al menos, un 10% de financiación privada o 50.000€ anuales provenientes de financiadores privados.

En cuanto a los riesgos de financiación, se entiende por riesgo cuando un único financiador ha aportado más del 50% de los ingresos de la entidad en los dos últimos años.

	2021	2020
Desglose de ingresos		
Ingresos públicos	15,4 %	27,4 %
Ingresos privados	84,6 %	72,6 %
Máximo financiador		
Fundación La Caixa	24,7 %	
Fundación La Caixa		16,6 %

✓ 4C. Existen criterios formalizados para la selección de entidades colaboradoras

La organización cuenta con una política de selección de entidades colaboradoras que contiene criterios que pueden ser positivos y/o excluyentes. El documento está aprobado por el órgano de gobierno. Se entiende por entidad colaboradora aquella que participa en proyectos de la organización ya sea económicamente o con otro tipo de aportaciones.

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE EMPRESAS Y ENTIDADES COLABORADORAS:

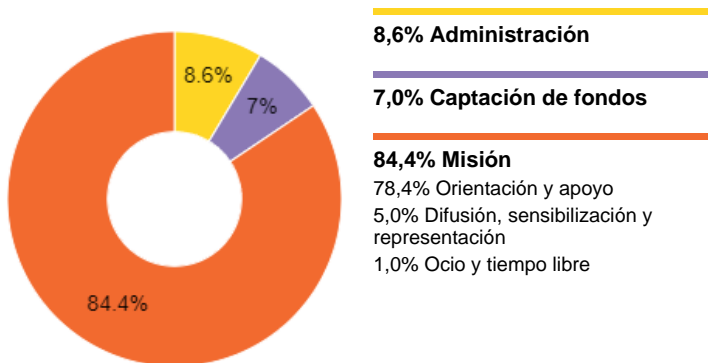
1. **Ámbito geográfico:** AEPEF es una asociación a nivel nacional con sede en Madrid por lo que nuestras acciones son de amplio alcance y las empresas a las que se opte solicitar una ayuda deberán enmarcarse dentro del ámbito de actuación de la Asociación.
2. Las entidades a las cuales se dirige la AEPEF deberán tener una correspondencia con los objetivos y visión de la misma.
3. Todas las empresas colaboradoras deberán respetar los Derechos Humanos, así como las normas internacionales de trabajo.
4. Se valorará positivamente a aquellas empresas que respeten la dignidad de las personas con discapacidad y en las que se constate la ausencia de conductas excluyentes o discriminatorias con las personas con discapacidad.
5. AEPEF velará porque las ayudas y/o donaciones no impidan su libre actuación, no supongan un obstáculo para la consecución de sus objetivos y le permitan mantener su libertad e independencia de actuación aconfesional, apolítica y sin dependencia compensatoria.
6. Se deberá tener presente aquellas empresas que tengan planes de responsabilidad social corporativa.
7. AEPEF establecerá relaciones con entidades cuyos compromisos se encuentren vinculados a atender a personas con discapacidad.
8. Se evitarán colaboraciones con empresas que generen exclusión social o que no cumplan con las leyes de integración.
9. Todos los acuerdos con empresas se formalizarán en convenios en los que figure por escrito el objeto de la colaboración y las cláusulas de la misma.
10. Salvo acuerdo mutuo expreso entre las partes no se cederá a la empresa el uso del logotipo de la entidad. En caso de que exista cesión de logo, figurará por escrito y no será confidencial.

5. Control del uso de los fondos

✓ 5A. Se detalla la distribución de los fondos entre misión, administración y captación de fondos

Existe un desglose del porcentaje de gasto entre Misión (proyectos), Administración y Captación de fondos. En caso de que la entidad realice algún tipo de actividad económica, el desglose también incluye esta partida.

Gastos 33.157 € (2021)



✓ 5B. Están desglosados los ingresos y gastos de las actividades de captación de fondos

Se detallan las actividades y campañas realizadas para la captación de fondos privados (eventos, venta de lotería, mercadillos...). Existe un desglose de los ingresos y gastos asociados a dichas actividades, incluyendo las campañas Face to Face si las hubiera.

Actividades de captación de fondos (2021)

	Ingresos	Gastos	Resultados
Lotería	489 €	0 €	489 €
	Beneficio obtenido por la venta de lotería.		
Otros	1.411 €	0 €	1.411 €
	Reciclaje de material escolar usado, recaudación de cumpleaños a través de facebook, teaming.		

Los gastos de captación de fondos corresponden a gastos relacionados con la solicitud de financiación como pueden ser los gastos de personal dedicados a la solicitud y justificación de subvenciones públicas y privadas.

✓ 5C. Cuenta con mecanismos para el control de los fondos dirigidos

Cuando una organización cuenta con fondos dirigidos, existen mecanismos de trazabilidad que garantizan que esos fondos son destinados a ese fin. Se consideran fondos dirigidos aquellos recaudados para una finalidad concreta.

La organización recibe subvenciones públicas y privadas, así como donaciones (a través de la plataforma teaming de microdonaciones) para actividades concretas. A nivel contable se separan los ingresos y los gastos destinados a estas actividades.

✓ 5D. Existe una política para la aprobación de gastos y proveedores

Las políticas de aprobación de gastos y selección de proveedores establecen, como mínimo, el número de presupuestos a solicitar, los responsables de su autorización en función de la cuantía y los criterios aplicados. Ambas políticas están aprobadas por el órgano de gobierno.

POLÍTICA PARA LA APROBACIÓN DE GASTOS:

AEPEF aplicará los siguientes procedimientos contractuales en función del nivel de gasto a ejecutar, para

compras realizadas en España:

- a) De 150 a 300 euros: el responsable de cada área tiene autonomía para realizarlo, con el conocimiento de la Junta Directiva. Se precisará un presupuesto por escrito.
 - b) De 300 euros a 1.000 euros: el responsable de cada área precisará de 2 presupuestos por escrito (incluyendo al proveedor habitual) para tomar la decisión, y el visto bueno de la Junta Directiva.
 - c) De 1.000 a 10.000 euros: el responsable de cada área requerirá 3 presupuestos por escrito (incluyendo al proveedor habitual), y el visto bueno la Junta Directiva.
 - d) A partir de 10.000 euros: se abrirá un concurso público para recibir ofertas. Este procedimiento se podrá emplear siempre que la dirección o el órgano de gobierno lo estimen oportuno.
- En cualquiera de los casos el responsable podrá consultar a la Junta Directiva la decisión a tomar en cualquier compra o contrato.

POLÍTICA DE SELECCIÓN DE PROVEEDORES:

AEPEF gestiona la relación con sus proveedores teniendo en cuenta los siguientes criterios:

1. Todos los proveedores seleccionados deberá observar los principios contenidos en el presente documento.
2. Se optará por servicios ofertados por ONGs y Asociaciones que presten servicios concretos que puedan cubrir las necesidades de AEPEF frente a empresas privadas.
3. Se optará por empresas privadas en las que tengan servicios y/o precios especiales para entidades sin ánimo de lucro.
4. En cuanto a las entidades bancarias, se optará por trabajar con aquellas que cuentan entre su filosofía y plan de trabajo el reparto de beneficios a través de Fundaciones que tienen como finalidad la acción social.

Para la contratación de los servicios de cualquier proveedor, AEPEF deberá:

1. Elaborar una lista en base a la (s) necesidad (es) detectadas y comunicarse al presidente de la Asociación
2. Se revisará y valorará la petición y de acuerdo a la cantidad y el monto se procederá a la autorización para la compra de la petición o a solicitar tres presupuestos (esto sujeto al monto de la compra).
3. Si se solicitan tres presupuestos, estos deberán tener las mismas características y se seleccionara el que más se ajuste a las exigencia establecidas valorándose los aspectos:
 - Relación calidad / precio.
 - Mejoras de las propuestas (aumento o mejora de los servicios sin incremento de precio).
 - Satisfacción con el trabajo realizado con proveedores que ya son habituales.
 - La posibilidad de fraccionar el pago con la empresa proveedora si se diera el caso.
 - Flexibilidad del proveedor para adaptarse a las necesidades a las necesidades.

6. Sostenibilidad financiera

6A. Elabora anualmente un presupuesto y su correspondiente liquidación

La organización elabora un presupuesto anual detallado por partidas de ingresos y gastos. Se realiza la correspondiente liquidación presupuestaria, comparando los importes presupuestados con los ingresos y gastos reales. Ambos documentos están aprobados por el órgano de gobierno.

Liquidación del presupuesto

2021	Real	Presupuesto	Desviación €	Desviación %
Ingresos	40.478 €	32.600 €	7.878 €	24,2 %
Gastos	33.157 €	32.600 €	557 €	1,7 %
Resultado	7.321 €	0 €		

La desviación en los ingresos de 2021 se debe a que en los últimos meses del año se recibieron subvenciones que no se presupuestaron para la celebración del IV Congreso Científico Internacional, como la de la Fundación AFANLAR (3.000€). Dicho congreso se celebró en octubre de 2022.

Presupuestos

	Ingresos presupuestados	Gastos presupuestados	Resultado presupuestado
2022	34.500 €	34.500 €	0 €
2023	28.500 €	36.830 €	-8.330 €

A fecha de publicación de este informe, AEPEF ha cerrado sus cuentas del ejercicio 2022 con unos ingresos de 36.007€ y unos gastos de 42.580€, obteniendo un resultado negativo de -6.573€.

6B. La organización no tiene una estructura financiera desequilibrada

La situación financiera de la entidad no presenta desequilibrios que pongan en riesgo su continuidad, por ejemplo, fondos propios negativos.

ENDEUDAMIENTO: Bajo

Ratio de endeudamiento: 6,1 %

= Deuda total / Fondos Propios

Ratio de endeudamiento sin deuda transformable en subvenciones: 6,1 %

= (Deuda total – Deuda transformable en subvenciones) / Fondos Propios

La Deuda transformable en subvenciones son importes concedidos con carácter de subvención, donación o legado reintegrable, que se contabilizan como ingreso a medida que se ejecuta el proyecto subvencionado.

DEUDA 2021	2.838 €	100 %
Deuda a corto plazo	2.838 €	100,0 %
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	2.838 €	100,0 %

LIQUIDEZ: Muy elevada

Ratio de liquidez: 16,9 veces

= Disponible / Deuda a corto plazo

Ratio de liquidez con realizable: 17,5 veces

= (Disponible + Realizable) / Deuda a corto plazo

Liquidez: capacidad para hacer frente a las obligaciones a corto plazo.

Disponible: aglutina recursos que se pueden utilizar de forma más inmediata: tesorería, inversiones financieras a corto plazo.

Realizable: se compone de los derechos de cobro. En el caso de ONG, se refiere principalmente a subvenciones concedidas pendientes de cobrar y a servicios prestados pendientes de cobrar.

Disponible + Realizable 2021	49.572 €
Disponible	48.072 €
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	48.072 €
Realizable	1.500 €
Usuarios y otros deudores de la actividad propia	1.500 €

EXCEDENTE

= Resultado / Ingresos

	Resultado	Excedente
2021	7.321 €	18,1 %
2020	-172 €	-0,6 %
2019	-3.426 €	-10,2 %

AEPEF contabiliza las subvenciones utilizando el criterio de caja, es decir, se contabiliza el ingreso cuando se produce el pago y no cuando se ejecuta el gasto asociado a dicha subvención. En 2021 reciben 7.400€ de la Asociación de Veterinarios AMVAC, cuyo gasto se produjo en el 2020. Además, se reciben donaciones no presupuestadas para la celebración del IV Congreso Científico Internacional, que tuvo lugar en 2022. Esta situación hace que en 2021 se produzca un excedente positivo.

✓ 6C. No se acumulan fondos de forma injustificada

Los recursos acumulados por la entidad incluyendo inversiones y tesorería no representan más del 150% del presupuesto de gasto de la entidad o del gasto previsto para el siguiente ejercicio. Esto supone un año y medio de actividad.

Recursos disponibles: 48.072 €

Ratio de recursos disponibles: 139,3 %

✓ 6D. Las inversiones financieras cumplen unos mínimos criterios de prudencia

En caso de contar con inversiones financieras, estas cumplen con criterios de prudencia y minimización de riesgo. Existen unas normas de inversión alineadas con el Código de Conducta relativo a las inversiones de las entidades sin ánimo de lucro de la CNMV. Esta política está aprobada por el órgano de gobierno. Las participaciones en sociedades no cotizadas están alineadas con la misión.

La entidad no cuenta con inversiones financieras.

✓ 6E. Las participaciones en entidades vinculadas contribuyen a la misión

Las entidades vinculadas están alineadas con la misión de la organización. Las transacciones se realizan de acuerdo a criterios de prudencia y minimización del riesgo.

AEPEF no cuenta con entidades vinculadas.

7. Comunicación transparente y veraz

✓ 7A. La página web está completa y actualizada

La organización cuenta con una página web propia. Como mínimo, incluye información de proyectos, composición del órgano de gobierno y equipo directivo, memoria de actividades, cuentas anuales auditadas y datos de contacto.

[Página web de AEPEF](#)

[Facebook](#)

✔ 7B. La comunicación no induce a error

La información contenida en todos los materiales y canales de comunicación refleja la imagen fiel de la organización. Si existen vínculos con partidos políticos, entidades religiosas, empresas..., son públicos en la página web.

✔ 7C. Se informa proactivamente al donante sobre la actividad

Se mantiene una comunicación regular con donantes y colaboradores informando sobre actividades, beneficiarios y evolución de la entidad.

Envío de la memoria de actividades anual
Envío de boletines anual

✔ 7D. La organización vela por el buen uso de su marca

La organización protege su marca y sus logotipos.

AEPEF tiene firmado un convenio de colaboración con Fidelitis en el que se incluye cláusula de cesión de logo.

8. Voluntariado formado y participativo

✔ 8A. Promueve el voluntariado y tiene definidas las actividades que realiza

La ONG cuenta con voluntarios activos y recurrentes. Detalla las áreas de actividad en las que pueden colaborar.

Números de voluntarios en 2021: 9

Actividades que realizan :

Acompañamiento a beneficiarios en actividades de ocio

En 2021 AEPEF contó con 2 colaboradores puntuales en el área de psicología y brindando apoyo informático.

✔ 8B. Dispone de un plan de formación para voluntarios

El plan de formación incluye como mínimo la formación de acogida y acompañamiento.

Los voluntarios de AEPEF reciben un documento que contiene información general de la Asociación, sobre la Paraparesia Espástica Familiar y el colectivo de personas con las que se desarrollan las actividades, las pautas de actuación con los beneficiarios, y la descripción de las actividades a desarrollar. Además, los voluntarios mantienen una reunión con el Presidente y la trabajadora social de la entidad en la que se les explican los objetivos de su colaboración y se resuelven dudas.

✔ 8C. Los voluntarios están asegurados y cuentan con los certificados pertinentes

Los voluntarios están registrados y asegurados en función de la actividad que realizan. Cuentan con los certificados requeridos por la normativa (ejemplo: Certificado de Delitos de Naturaleza Sexual para voluntarios que tienen contacto habitual con menores).

9. Cuestiones normativas

✓ 9A. Existe un canal de denuncias a disposición de todos los públicos de la entidad

La organización tiene un canal de denuncias disponible a través de su página web. Cuenta con un procedimiento en el que se detalla quiénes son las personas designadas para recibir, investigar y gestionar las denuncias. Al menos una vez al año se presenta al órgano de gobierno un resumen de los principales datos de actividad del canal de denuncias con las medidas tomadas.

Canal de denuncias

✓ 9B. Vela por el cumplimiento de la normativa de protección de datos

Existen mecanismos para el correcto tratamiento de los datos de sus donantes, beneficiarios y otros grupos de interés aplicando la normativa vigente en protección de datos de carácter personal.

✓ 9C. Existe una política de gestión de donaciones en efectivo y control de donaciones anónimas

La organización cuenta con una política que permite identificar la procedencia de todas las donaciones y los mecanismos a seguir en caso de donaciones anónimas. Además, existe un procedimiento que establece cómo se controlan las donaciones recibidas en efectivo.

PROCEDIMIENTO DE CONTROL DE DONACIONES:

Donaciones económicas:

1. AEPEF únicamente admite donaciones realizadas a través de la cuenta bancaria de la asociación, por lo cual, cuantas personas físicas o jurídicas deseen realizar una donación deberán hacerlo a través de la cuenta bancaria, especificando además del importe, el destino de su aportación, nombre completo y DNI o CIF del titular.
2. El Tesorero de AEPEF es el encargado de recoger los datos aportados por la entidad bancaria y transmitirlos al Secretario con el fin de presentar a la Agencia Tributaria la declaración informativa de donativos, donaciones o aportaciones y elaborar el certificado de donación, si así lo requiere el interesado.
3. Los donativos recaudados por rastrillos, huchas u otra actividad donde se recogen donativos en efectivo, la o las personas responsables de la actividad (que han de estar autorizadas previamente por la Junta Directiva) deberán llevar un estricto control de la recaudación y deberán proceder a su ingreso en cuenta bancaria de la Asociación, al día siguiente hábil de dar por finalizada la actividad.
4. Las donaciones obtenidas a través de subastas solidarias deben contener: Nombre y Apellidos, DNI, correo electrónico y dirección postal.

Donaciones en especie:

La empresa que realice una donación en especie deberá facilitar el dato económico del importe o valor de lo donado, que deberá coincidir con su valor contable.

Si la empresa precisa un certificado del valor de lo donado, a los efectos de la correspondiente deducción, deberá asignar un valor económico al producto donado, que a falta de referencia contable será el valor de mercado.

Donaciones anónimas:

AEPEF no acepta donaciones anónimas por importe de más de 100 euros, por lo que si esta situación se produjera AEPEF procederá de inmediato a poner dicha donación en conocimiento del SEPBLAC (Servicio Ejecutivo de la Comisión de Prevención de Blanqueo de Capitales e Infracciones Monetarias de España).

9D. Cumple con las obligaciones legales ante Protectorados y Registros

La entidad cumple la normativa referida a los trámites, información y depósito de documentación ante los registros y organismos correspondientes. Las cuentas anuales están aprobadas por el órgano de gobierno correspondiente.

Las cuentas anuales de 2021 han sido auditadas por S41 Auditoría y Consultoría, S.L. sin salvedades. Fueron presentadas ante el Registro Nacional de Asociaciones del Ministerio del Interior el 29 de junio de 2022.

9E. Está al corriente de pago de las obligaciones ante la Administración Tributaria y la Seguridad Social

La organización está al corriente de pago de sus obligaciones tributarias y ante la Seguridad Social. Cuenta con certificados actualizados y vigentes que lo demuestran.

BALANCE DE SITUACIÓN	2021	2020
TOTAL ACTIVO	49.633 €	41.945 €
ACTIVO NO CORRIENTE		69 €
Inmovilizado material		69 €
ACTIVO CORRIENTE	49.633 €	41.876 €
Usuarios y otros deudores de la actividad propia	1.500 €	
Deudores Comerciales		3.003 €
Periodificaciones a corto plazo	60 €	60 €
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	48.072 €	38.813 €
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	49.633 €	41.945 €
PATRIMONIO NETO	46.795 €	39.474 €
Fondos propios	46.795 €	39.474 €
Dotación fundacional/fondo social	9.575 €	9.575 €
Reservas	30.070 €	30.070 €
Resultados de ejercicios anteriores	-172 €	
Resultado del periodo	7.321 €	-172 €
PASIVO CORRIENTE	2.838 €	2.472 €
Deuda total a corto plazo	2.838 €	2.472 €
Acreedores comerciales	2.838 €	2.472 €

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	2021	2020
Ingresos de la entidad por actividad propia	40.478 €	30.171 €
Ayudas monetarias y otros	-4.271 €	
Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno		
Aprovisionamientos		-827 €
Gastos de personal	-15.521 €	-16.225 €
Otros gastos de explotación	-13.296 €	-13.098 €
Amortización del inmovilizado	-69 €	-192 €
Otros ingresos/gastos		
EXCEDENTE DE EXPLOTACIÓN	7.321 €	-172 €
EXCEDENTE DEL EJERCICIO	7.321 €	-172 €
Variación Patrimonio neto por ingresos y gastos reconocidos en Patrimonio neto	31.953 €	22.520 €
Variación Patrimonio neto por reclasificaciones al excedente del ejercicio	-31.953 €	-22.520 €
Variación Patrimonio neto por ingresos y gastos imputados directamente al Patrimonio neto	0 €	
RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO	7.321 €	-172 €

AEPEF

Informe de Transparencia y Buenas Prácticas elaborado por Fundación Lealtad

Análisis publicado en Octubre de 2023 con cuentas auditadas de 2021
(año fiscal 01/01/2021 a 31/12/2021)

